

Ordenan medidas urgentes a astillero chonchino por incumplir su permiso

Entre las diversas constataciones, la Superintendencia del Medio Ambiente indicó concentraciones de elementos como arsénico, plomo e hidrocarburos.

La Estrella de Chiloé
 cronica@laestrellachiloe.cl

Concentraciones de arsénico (As), cobre (Cu), plomo (Pb), zinc (Zn) e hidrocarburos fijos (HF) en sector de playa fueron detectadas en el astillero artesanal Arcadio Arriagada del sector rural chonchino de Rauco.

Así lo indicó la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), entidad que ordenó medidas urgentes y transitorias en contra de Renato Macías Barría, actual titular del proyecto calificado ambientalmente favorable por medio de la Resolución Exenta N°93/2001 (RCA), ubicado a unos 7 kilómetros de Castro. Ello, luego de constatar incumplimiento de su permiso ambiental.

La iniciativa corresponde a un astillero dedicado a la construcción y reparación de embarcaciones que considera actividades de carenado de las mismas. Estas se realizan en dos entradas diferentes para navíos, norte y sur, siendo esta segunda donde se ubica un galpón para el trabajo en las naves.

El ordenamiento de la SMA se basa en una fiscalización de este organismo en conjunto con la Armada de Chile, realizada en el lugar en abril de este año. Entonces se observó el estado de cumplimiento de las obligaciones contenidas en la RCA, constatándose que el titular no estaría haciendo uso de ninguna clase de protección para el suelo. Además, se verificó la presencia de granalla mezclada con restos de pintura en las zonas de trabajo donde se ubican las embarcaciones objeto de carenado.

Durante la inspección de funcionarios de la dirección regional de la superintendencia y de la Gobernación Marítima de Castro se tomaron muestras del sedimento en sector de playa, cuyos resultados constataron concentraciones de arsénico, co-

bre, plomo, zinc e hidrocarburos fijos. También se realizó una muestra de la granalla sin utilizar, cuyos resultados arrojaron concentraciones de As, Cu, Pb y Zn. Estos establecen que, comparados con las tomas de referencia, contendrían entre 29 a 173 veces más concentración de estos elementos.

OTRA FISCALIZACIÓN

Tras ello, la SMA realizó una nueva fiscalización donde se constataron lonas de protección bajo embarcaciones en reparación. Sin embargo, se observó presencia de residuos de granalla mezclados con residuos de pintura en las inmediaciones de las zonas de reparación, así como en infraestructura cuyo estado de conservación promueve la dispersión de estos residuos en sectores del proyecto que no cuentan con estas lonas, haciendo que la implementación de las mismas no resulte efectiva para la protección del suelo y el agua en torno a las instalaciones del astillero.

Con todo, la SMA ordenó medidas urgentes y transitorias al titular. La primera consiste en la prohibición de las actividades de carenado en cualquier área del proyecto.

En la segunda, el titular deberá ejecutar actividades de limpieza de la playa y de las instalaciones de la iniciativa, así como reparaciones del galpón. Deberá ser realizado un aseo hasta la línea de más alta marea en el sector de playa y de las instalaciones del astillero, donde pueda existir acumulación de granalla y/o pintura, acreditando su disposición en lugar autorizado. Adicionalmente, el muro del galpón que colinda con el borde costero tendrá que ser reparado.

La tercera tarea consiste en elaborar e implementar un protocolo para la debida realización del proceso de carenado y/o pintura, que se ajuste a las indicaciones de



la RCA.

Claudia Pastore, superintendente del Medio Ambiente (s), señaló que "las medidas urgentes y transitorias propuestas resultan proporcionales, toda vez que se remiten a exigir el cumplimiento de la resolución de calificación ambiental de este proyecto. Es importante recordar que cada RCA establece compromisos y requisitos a los titulares para la ejecución de los proyectos, los cuales deben ser cumplidos a cabalidad. Es parte de las reglas del juego".

PLAZOS

Para las tres primeras acciones ordenadas el titular dispone de 45 días corridos para implementarlas, a contar de la notificación de la resolución que las mandatadas. Y respecto a la medida N°4, el titular dispone de 15 días corridos. Esto último es presentar un informe que considere un muestreo y análisis de sedimentos. Las muestras deberán ser tomadas una vez terminadas las labores de limpieza de la playa e instalaciones del proyecto; además, tendrán que ser llevadas a cabo por una entidad técnica de fiscalización ambiental (ETFA), autorizada por la SMA.

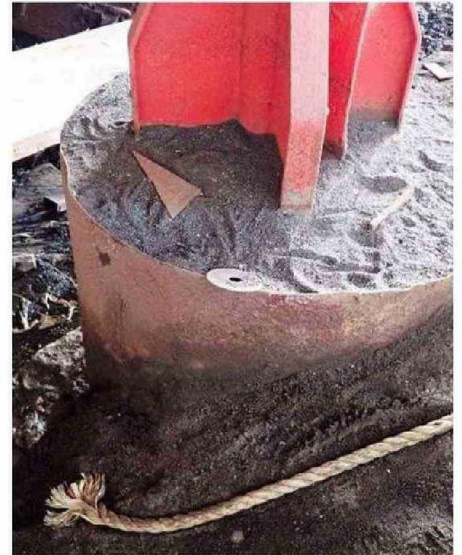
Ivonne Mansilla, jefa de la Oficina Regional de la SMA, resumió que las labores ordenadas "son la prohibición de las actividades de carenado en cualquier aérea del proyecto; ejecutar actividades de limpieza de playa y

de las instalaciones del proyecto, así como reparaciones al galpón donde se hacen las reparaciones; elaborar e implementar un protocolo con la debida realización del carenado y/o pintura que se ajuste a su permiso ambiental, y presentar un informe que considere muestreo y análisis de los sedimentos".

En tanto, Juan Pablo Pinto, capitán de puerto de Castro, mencionó que la Armada llegó al lugar por fiscalizaciones rutinarias y no por una denuncia. "Tenemos un catastro de varaderos: un mes vamos a uno, otro mes a otro", aseveró el oficial, acotando que el particular posee una concesión marítima para operar en el sector.

"En este caso, las observaciones fueron principalmente medioambientales, entonces por eso y al estar bajo el amparo de la SMA, lo toma la superintendencia. De hecho, las observaciones que tomamos, las mediciones que hizo la División de Medio Ambiente Acuático, porque acá también el personal tomó muestras del suelo y de distintos sectores, estas se fueron a análisis y los resultados fueron compartidos con la superintendencia", aclaró sobre el cauce de este caso.

La Estrella tomó contactos por teléfono con el titular del proyecto, quien aseveró tener mala señal y comprometió devolver el llamado, lo que no ocurrió hasta el cierre de la edición. ☺



IMÁGENES DE LAS CONSTATAciones DE LA AUTORIDAD EN EL VARADERO UBICADO EN RAUCO.